



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TALMANALCO**  
2022 - 2024  
Gobierno de la Ciudad

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
Expedición de Cartilla Militar							
DESCRIPCIÓN:							
La cartilla del Servicio Militar Nacional es un documento que se expide a cada persona que termina este servicio para avalar el cumplimiento y el deber de sus obligaciones militares.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Cartilla Militar				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin Vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			X	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al ser una obligación establecida en una legislación, los mexicanos por nacimiento o naturalización deberán realizar el trámite.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para la expedición de cartillas se requiere Presentar y cotejar los documentos requisitados para ello.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
Los siguientes requisitos deben ser presentados por el joven mexicano por nacimiento o naturalización mayor de 18 años:		Originales	Copias	Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento. Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta y son integradas a un expediente.			
*Acta de Nacimiento Certificada		SI	I				
*Certificado o Constancia de estudios.		SI	I				
*Credencial de Elector.		SI	I				
*CURP		SI	I				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
N/A		N/A	N/A	N/A			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
N/A		N/A	N/A	N/A			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:	Hasta 24 horas						
COSTO:	Sin costo						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
							N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar los requisitos enlistados y el trámite debe realizarse por el interesado, pues debe firmar y plasmar su huella.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Al cumplir con la documentación completa se expide la cartilla						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TLALMANALCO**  
2022 - 2024  
Gobierno de la Gente

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

ESTADO DE MÉXICO

Secretaría del Ayuntamiento.		Secretaría del Ayuntamiento.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Marco Antonio Sales Rivero.	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Fray Martín de Valencia	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tlalmanalco
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
-	59797 7 9867	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: secretaria@tlalmanalco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué el trámite debe ser personal?		
RESPUESTA:	Puesto que debe revisar que sus datos estén correctos, firmar y estampar su huella en la cartilla.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En la junta municipal de Reclutamiento se puede expedir una reposición de cartilla?		
RESPUESTA:	No, debe acudir al Campo Militar No. 37, ubicado en Santa Lucía Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar mi trámite si nací en Tlalmanalco, pero radico en otro Municipio?		
RESPUESTA:	No, forzosamente el trámite se debe realizar en el lugar donde radica sin importar donde fueron registrados.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
N/A			

ELABORÓ:  C. PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO:  C. MARCO ANTONIO SALES RIVERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  10/MARZO/2022.
--	--	---

**SECRETARIA**

TLALMANALCO EDO. MÉX